



ACTA N° 12: IMPUGNACIÓN DE BOLETAS

-----En la sede de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, ciudad de Santa Fe, siendo las 16 horas del día 5 (cinco) de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne la Junta Electoral designada por resolución CD N° 155/21 para las elecciones de Consejeros Estudiantiles ante el Consejo Directivo, con el fin de proceder a la impugnación de las boletas presentadas por las agrupaciones, y dice:

-----Que las agrupaciones presentaron sus boletas respectivas, las cuales constan como ANEXO en el ACTA N.º 11

-----Que las agrupaciones no presentaron pedidos de impugnaciones a las boletas presentadas.

-----Que la junta electoral no identifica impugnaciones

-----No siendo para más se da por finalizada la reunión. -----

Ing. Gaston MARTIN
Presidente

Dr. Esteban FORNERO
Vocal

Lic. Cristian QUINTEROS
Vocal